

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

A los señores Alcaldes de esta provincia

A la escuela primaria corresponde realizar una obra formativa de contenido y actuaciones sociales, tanto sobre el espíritu infantil como en el medio que le rodea. Para lograrlo de forma eficaz y duradera se crearon instituciones a las que esa Corporación municipal debe prestar extraordinaria atención, protegiendo su desarrollo en todo instante, sin rehuir su apoyo y colaboración decidida y permanente. Estas instituciones son las Mutualidades y Cotos escolares de previsión.

Como Alcalde Presidente de ese Ayuntamiento, le recuerdo la obligación de atender con el mayor celo al desarrollo de las Mutualidades y Cotos escolares, tanto por tratarse de un instrumento eficaz para que la escuela primaria se vincule a su medio social y cumpla los fines que le corresponden como por ser obligatoria la primera de estas instituciones, según el artículo 46 de la ley de Educación Primaria.

La legislación vigente, por otra parte, ha cuidado mucho en varias disposiciones de que los Ayuntamientos no olviden la necesidad de cumplir sus obligaciones en este importante aspecto educativo y que indico a continuación:

Ley de Bases de Régimen Local.—Título IV.—Capítulo I.—Competencia de Municipios.—Artículo 101, apartado g).—Atenciones de índole social, especialmente mediante la creación de Mutualidades escolares y Cotos de Previsión.

En concordancia con lo anterior, debemos citar el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 27 de mayo de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las entidades locales. Su artículo 90 establece que los bienes comunales podrán destinarse a Cotos escolares y Cotos vecinales.

El Ministerio de la Gobernación, a través de la Dirección General de Administración Local, en la Orden de 4 de febrero de 1954, recuerda lo que prescribe el artículo 46 de la ley de Educación de 17 de julio de 1945, que dispone el carácter obligatorio de la Mutualidad, y señala el Coto de Previsión como institución adecuada para la formación social y previsora de los alumnos, de modo que eduquen, no sólo su inteligencia, sino su actividad, por lo cual encarece a todas las Corporaciones locales de todo rango el que faciliten la fundación de los Cotos escolares, ya permitiéndoles hacer suyos los rendimientos de las par-

celas que les cedan y consignando subvenciones a su favor, cediendo, además, a estos Cotos, las cantidades que con carácter preceptivo vienen obligados a dedicar en sus presupuestos anualmente a la Fiesta del Arbol, según el Real Decreto de 1915 y Real Orden de 29 de abril de 1924.

El Patrimonio Forestal del Estado debe repoblar gratuitamente las parcelas que los Ayuntamientos cedan para constituir Cotos forestales, según la Ley de 7 de abril de 1952 y disposiciones posteriores.

Los Cotos escolares de previsión pueden revestir, además de los forestales, diversas formas: apícolas, avícolas, agrícolas, de labores, industriales, de floricultura..., pero no pueden funcionar si no existe la Mutualidad que fomenta el ahorro y la previsión.

En consecuencia, para cumplir lo que ordena la Ley en relación con estas instituciones, y para que no se malogre la obra que la excelentísima Diputación de esta provincia ha realizado, repoblando y cerrando a su costa los terrenos dedicados a Coto forestal en muchos términos municipales, es necesario que esa Corporación no deje de prestar a esta obra la máxima atención, cuidando de que el cerramiento no se deteriore, que reparen desperfectos y, sobre todo, proporcionando medios a la Escuela para que, en modo alguno, los Cotos implantados desaparezcan, facilitándole, además, recursos materiales para que realicen obras de saneamiento, riego, desaparición de maleza y obras precisas, a fin de que el arbolado se cuide y prospere, evitando el triste espectáculo de que un terreno que se cede a la Escuela para despertar en los alumnos el amor al árbol y el embellecimiento del paisaje y para proporcionar a la misma Escuela recursos que cooperen a la obra de la enseñanza, se malogre por falta de auxilios de quienes deben velar por los intereses locales. El verano es época especialmente peligrosa para los cotos. Por eso, es necesario cuidarlos en la época de vacaciones.

Tenga en cuenta que la Escuela es cifra y compendio de los intereses materiales y espirituales del pueblo, y lo que se haga en beneficio de la misma es en beneficio de todo el vecindario.

Me informará del estado del Coto, si lo hubiere, y de acuerdo con los señores Maestros, atienda las necesidades del mismo y concrete y detalle el apoyo que se dispone a prestarle ese Ayuntamiento.

Madrid, 24 de junio de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.580)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado vedado de

caza la finca denominada «Suerte de la Adriana», propiedad de doña Adriana Camargo Gutiérrez, sita en el término municipal de Robledo de Chavela, de una extensión superficial de 35 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, herederos de Matilde y Consuelo Bernaldo de Quirós; Sur, herederos de Cayetano Sanz y Emilio Herranz; Este, vedado de «La Povedilla», y Oeste, Emilio Herranz.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 22 de junio de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.568)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes creen tener algún derecho exigible en relación con el contrato de reparación del estanque grande de los jardines del Palacio Nacional, suscrito con «Corsan, Empresa Constructora, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 28 de enero de 1955, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 12 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (A.—14.111)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una SUBASTA para la adquisición de artículos para la CAMA DE TROPA Y BANDERAS NACIONALES, correspondientes al Servicio de Acuartelamiento.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 1.º 70.000 mantas para tropa, al precio límite de 400 pesetas unidad.
- 2.º 100.000 sábanas para tropa, al precio límite de 115 pesetas unidad.

3.º 65.000 fundas para tropa, al precio límite de 29 pesetas unidad.

4.º 60.000 cabezales para tropa, al precio límite de 53 pesetas unidad.

5.º 60.000 jergones para tropa, al precio límite de 240 pesetas unidad.

6.º 61 banderas del núm. 6, al precio límite de 780 pesetas unidad.

7.º 88 banderas del núm. 7, al precio límite de 480 pesetas unidad.

8.º 144 banderas del núm. 8, al precio límite de 312 pesetas unidad.

Esta SUBASTA se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 21 de julio de 1959.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta SUBASTA se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, núm. 1, de dicha Reglamentación, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los Pliegos de Condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los Pliegos de Condiciones Técnicas y Legales que han de regir para esta SUBASTA se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta SUBASTA tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación, expedida por su Director, Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo nin-

guna de las personas a que se refiere esta Disposición.

No es de aplicación para esta SUBASTA la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los Pliegos de Condiciones que han de regir en esta SUBASTA, para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de, pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la SUBASTA serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de junio de 1959.

(O.—39.761)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Industria y Material

Comisión de Compras

CONCURSO

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir cinco grupos electrógenos para material de 40/70.

Los que deseen concurrir a dicho concurso deberán ajustarse a lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Técnicas y Legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las once horas del próximo día 14 de julio.

Madrid, a 22 de junio de 1959.—El Comandante Secretario, José Landín Carrasco.

(G. C.—2.566)

(O.—39.750)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Industria y Material

Comisión de Compras

CONCURSO

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir la modificación de 31 pontones triples.

Los que deseen concurrir a dicho concurso deberán ajustarse a lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Técnicas y Legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 14 de julio.

Madrid, 22 de junio de 1959.—El Comandante Secretario, José Landín Carrasco.

(G. C.—2.565)

(O.—39.749)

Ministerio de Educación Nacional

Sección de Construcciones Laborales

ORDEN de 3 de junio de 1959, anunciando subasta pública para la adjudicación de las obras de adaptación de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, de Madrid.

Aprobado por Decreto de 13 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio) el proyecto de obras de adaptación de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, de Madrid, redactado por el arquitecto don Antonio Galán Lechuga, y ordenada la ejecución de dichas obras mediante subasta pública.

Esta Dirección General, en ejecución de la referida Orden y de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, reformado por Ley de 20 de diciembre de 1952, ha resuelto que por el presente anuncio se convoque la mencionada subasta, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º Es objeto de la misma la adjudicación de las obras del proyecto mencionado, cuyo presupuesto de contrata es de un millón seiscientos sesenta y tres mil setecientos cuarenta y una pesetas con setenta y cuatro céntimos.

2.º El plazo para la presentación de proposiciones quedará abierto hasta las trece horas del día 4 de julio próximo, y los pliegos que las contengan serán entregados en el Registro General de este Ministerio durante las horas hábiles de oficina.

3.º El proyecto con la Memoria, Planos, Pliego de Condiciones facultativas y Cuadros de Precios, estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Laborales del referido Ministerio durante el plazo fijado en la condición precedente. El pliego de Condiciones generales será el aprobado para las obras de este Ministerio por el R. D. de 4 de septiembre de 1908 (G. del 8).

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación de la presente convocatoria; se extenderán en papel debidamente reintegrado, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, haciendo constar en él que se entrega intacto. Juntamente con este sobre cerrado, se presentará otro abierto conteniendo los resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de dieciséis mil seiscientos treinta y siete pesetas con cuarenta y un céntimos, a que asciende el importe del 1 por 100 (uno por ciento) del presupuesto de contrata, en concepto de depósito provisional.

También acompañarán, en dicho sobre abierto:

a) Recibo de la Contribución o certificación de la Administración de Rentas Públicas, acreditativo de que al anunciarse esta subasta, o en el año anterior, el solicitante ejercía industria relacionada con la construcción.

b) Carnet de «Empresa con responsabilidad» o el documento de haberlo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de noviembre de 1954 («Boletín Oficial» del 20 de diciembre).

c) Justificante de encontrarse el licitador al corriente en el pago de los Seguros Sociales, incluido el Montepío Laboral correspondiente.

d) Cuando se trate de personas jurídicas, aportarán, además, primera copia de la escritura social, legalizada en su caso, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del firmante de la proposición en nombre de aquella y las declaraciones juradas que previenen el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29) sobre incompatibilidades de los funcionarios públicos.

e) Programa del desarrollo de la obra, detallando las respectivas etapas.

4.º La apertura de los pliegos presentados se verificará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Enseñanza Laboral (Ministerio de Educación

Nacional); Alcalá, núm. 34, a las trece horas del día 6 de julio próximo.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Director General de Enseñanza Laboral, o persona en quien éste delegue expresamente, y formarán parte de ella un Abogado del Estado de los pertenecientes a la Asesoría Jurídica del Departamento, el Arquitecto Delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, el Interventor Delegado de la Administración del Estado en dicho Organismo y el Jefe de la Sección de Construcciones Laborales de este Ministerio, quien actuará como Secretario.

5.º Abierta la sesión pública, el Secretario leerá la convocatoria y dará cuenta de los pliegos presentados en tiempo y forma, y, en su caso, de los que, llegados fuera de plazo o con defectos insubsanables, resulten inadmisibles.

6.º Antes de proceder al examen de la documentación contenida en los sobres que se entregaron abiertos, los autores de las proposiciones o sus representantes acreditados, podrán exponer las dudas que se les ofrezcan, pedir las aclaraciones que estimen convenientes o hacer las protestas que consideren adecuadas. Una vez comenzado dicho examen, no se admitirá observación ni reclamación alguna.

Los señores Abogado del Estado y Arquitecto Delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, a la vista de los documentos contenidos en los respectivos sobres, abiertos, informarán si se ajustan o no a la convocatoria. La Mesa, si alguno de los informes fuere desfavorable, podrá suspender, momentáneamente, la sesión pública para deliberar, reanudando ésta para notificar el acuerdo y continuar los trámites. Si el acuerdo es desestimatorio, no se abrirá el pliego de proposiciones del licitador no admitido, explicándole sucintamente los motivos.

7.º Terminado el trámite anterior, el Secretario procederá a la apertura de los sobres cerrados y a la lectura de las proposiciones en alta voz. Si éstas no se ajustan al modelo o superan el tipo de contrata, la Mesa las rechazará de plano.

Leído el último pliego, el Presidente de la Mesa manifestará cuál de las proposiciones resulta más ventajosa, entendiéndose por tal la que, ajustada al modelo y al Pliego de Condiciones, formule la proposición económica más favorable, y se adjudicará, provisionalmente, el remate, bien entendido que esta adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del adjudicatario mientras no tenga carácter definitivo, por haber sido aprobada por la Autoridad competente.

Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

8.º Al día siguiente de celebrada la apertura de pliegos, los licitadores o representantes de los mismos, debidamente autorizados, podrán instar la devolución de los resguardos del depósito provisional correspondiente, quedando retenido hasta el otorgamiento de la escritura el del autor de la proposición a quien se hubiere adjudicado provisionalmente la contrata.

9.º La adjudicación definitiva se realizará por Orden ministerial, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a dicha Orden de adjudicación, el favorecido por ella deberá consignar en la Caja General de Depósitos o en una sucursal de la misma, y a disposición de este Ministerio, la fianza definitiva por un importe del 8 por 100 de la cantidad en que se adjudique la contrata. Esta fianza definitiva puede verificarse en metálico o en valores del Estado.

10.º La escritura de adjudicación se otorgará en Madrid, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la

publicación de la Q. M. en el «Boletín Oficial del Estado». Se hará ante el Notario que se designe en turno, a cuyo efecto el adjudicatario presentará al mismo el resguardo del depósito a que se refiere el párrafo anterior, para que sea copiado íntegramente en la escritura. También se consignarán en ésta las pólizas justificativas de la compra de valores por parte del adjudicatario o fiador, en su caso. En la misma escritura notarial deberá hacerse constar, expresamente, entre las estipulaciones que, tanto el presupuesto de la obra como los Pliegos de Condiciones generales facultativas y económicas y demás documentos del proyecto se entenderán formando parte del correspondiente contrato. Estos documentos deberán ser firmados por el adjudicatario con anterioridad a la escritura. Se consignará especialmente en ésta la conformidad del adjudicatario con lo prevenido en la cláusula 12.ª de esta convocatoria.

Si dentro de los plazos anteriores no se hubiera depositado la fianza definitiva o por causa no imputable a la Administración no se firma la escritura, quedará anulada la adjudicación con pérdida de la fianza provisional. En este caso, dicha adjudicación pasará automáticamente al licitador que siga en mejores condiciones, y si no lo hubiere se convocará segunda subasta.

11.º El adjudicatario abonará los gastos de inserción del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid. También serán de su cuenta los gastos de la Mesa, los del Notario autorizante del acta matriz y primera copia de la escritura de contrata, así como los Impuestos de Derechos Reales y Timbre correspondientes, y demás gastos que ocasione la subasta.

12.º El plazo para la terminación de la totalidad de las obras será, como máximo, el de cuatro meses, a partir de su comienzo, y éste, a su vez, se efectuará dentro de los veinte días naturales siguientes al de la firma de la escritura de adjudicación. Los licitadores habrán de tener en cuenta, a estos efectos, que el Ministerio no se compromete a proporcionar ninguna clase de material ni otros elementos necesarios a la ejecución del proyecto de que se trata. Únicamente podrá darse curso, a los Organismos competentes, a las solicitudes de materiales que, con arreglo a disposiciones vigentes, pueda presentar el adjudicatario, bien entendido que la resolución negativa de las mismas, o, en su caso, el retraso en los suministros acordados, no constituirán fundamentos para incumplir ninguno de los plazos señalados en la presente convocatoria y en el programa de desarrollo de la obra presentado por el contratista en el momento de solicitar tomar parte en la subasta.

Si por cualquier circunstancia, incluso la de no suministro de materiales, el contratista no tuviese totalmente terminada la obra con sujeción al proyecto en el plazo ofrecido dentro del límite máximo señalado anteriormente o retrasa alguno de los plazos parciales, perderá la fianza depositada, sin derecho a recurso, y satisfará al Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional una indemnización de cinco mil pesetas por cada día de retraso, que serán retenidas, también sin derecho a recurso, del importe de las últimas certificaciones de obra; todo ello sin perjuicio, en su caso, de lo dispuesto en el Decreto de 24 de junio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio).

13.º El contratista quedará obligado a asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación durante el plazo de ejecución de las mismas. La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista la suscribe con este carácter, es requisito indispensable que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización se ingrese en la Caja General de Depósitos para ir pagando la obra que se reconstruya, a medida que ésta se vaya realizando, previas las certificaciones facultativas, así como los demás trabajos de la adaptación.

14.º Las obras se abonarán por cer

aciones de obra ejecutada, en la for- que determinan las condiciones del proyecto y disposiciones vigentes sobre materia.

Madrid, 3 de junio de 1959.—El Director general de Enseñanza Laboral, Guillermo de Reyna.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, del Centro de Enseñanza Media y Profesional de, provincia de, cree se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad total de pesetas (en letra), que representan una baja del (en letra) por ciento sobre el tipo fijado.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad; a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional; a realizar aquéllas en los plazos parciales y total ofrecidos y a las demás condiciones señaladas en los pliegos de condiciones especiales del proyecto, y general para la contratación de obras y servicios del Ministerio de Educación Nacional aprobado por R. D. de 4 de septiembre de 1908, y especialmente a lo prevenido en el núm. 12 de esta convocatoria.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—2.541) (O.—39.738)

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de adquisición e instalación de tubería de 250 milímetros para el suministro de agua a la zona de Aravaca, a empalmar con la de 250 milímetros de impulsión de «Aguas de Aravaca, S. A.», con tubería de fibrocemento, aprobada por Orden ministerial de Obras Públicas de 3 de junio de 1959.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de adquisición e instalación de tubería de 250 milímetros para el suministro de agua a la zona de Aravaca, a empalmar con la de 250 milímetros de impulsión de «Aguas de Aravaca, S. A.», con tubería de fibrocemento.

El presupuesto de la obra es de cuatro millones doscientas treinta y seis mil cuatrocientas nueve pesetas con sesenta y seis céntimos (4.236.409,66).

La fianza provisional para tomar parte en la esta subasta será de sesenta y ocho mil cuarenta y seis pesetas con cuarenta y nueve céntimos (68.046,49), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en ho-

ras de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 17 de junio de 1959.—El Delegado (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento de Identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por subasta pública, de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tubería de 250 milímetros para el suministro de agua a la zona de Aravaca, a empalmar con la de 250 milímetros de impulsión de «Aguas de Aravaca, Sociedad Anónima», con tubería de fibrocemento, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número), de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y a las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—2.563) (O.—39.748)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 2 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Expropiaciones de la Ampliación de San Pascual, 2.ª Fase, que se encuentra delimitado: al Norte, por las calles de Salustiano Moreno y costanilla del Abroñigal; al Sur, con la carretera de Aragón; al Este, con la calle de la Persuasión, y al Oeste, con la calle de Polo y Vallejo y la zona expropiada por Obras Públicas para la Autopista del Abroñigal.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho Proyecto durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, quinta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de junio de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—2.574) (O.—39.751)

Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

Se admiten ofertas para la ejecución de obras, por concierto directo, del «Presupuesto de abastecimiento de agua para el Depósito de Intendencia de Carabanchel» (Número 3.371 del «L. C. I.»), por importe de 227.690 pesetas, hasta

las once horas del día 2 de julio próximo, en que termina el plazo.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concurrentes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 17 de junio de 1959.—El Coronel Ingeniero Comandante, Santiago Torre Enciso.

(G. C.—2.575) (O.—39.752)

Parque Central de Sanidad Militar

Acta de la Junta Facultativa núm. 60

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición, por subasta, de diverso material para suministro a Cuerpos y Unidades Sanitarias, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 4 de agosto, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de junio de 1959.
(G. C.—2.576) (O.—39.753)

Parque Central de Sanidad Militar

Acta de la Junta Facultativa núm. 47

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición, por subasta, de diverso material para carteras de urgencia, bolsas de socorro, botiquines y cestones de repuesto, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 28 de julio, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de junio de 1959.
(G. C.—2.577) (O.—39.754)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EXPROPIACION FORZOSA CORRESPONDIENTE A LA C. R. VI DE MADRID A LA CORUÑA Y EL FERROL DEL CAUDILLO

Proyecto desglosado del de acondicionamiento y separación de calzadas entre los kilómetros 17,800 al 26,700 y 28,700 al 32,000.—Parte comprendida entre los perfiles 560 al 590

TERMINO MUNICIPAL DE TORRELODONES

Número: 1.—Nombre del propietario: Don José Lago Blanco.—Terreno que se expropia: 4.066,28 metros.—Forma que se expropia: Por un extremo.—Linderos: Norte, carretera de La Coruña; Sur, cañada; Este, don Antonio Laguna, y Oeste, don Antonio Escrivá.—Clase de cultivo: Sin cultivo. Apto para solar.

Número: 2.—Nombre del peticionario: Don Antonio Laguna Padilla.—Terreno que se expropia: 1.594,78 metros.—Forma que se expropia: Por un extremo.—

Linderos: Norte, carretera de La Coruña; Sur, cañada; Este, don José Lago, y Oeste, don José Lago.—Clase de cultivo: Sin cultivo. Apto para solar.

Número: 3.—Nombre del propietario: Don José Lago Blanco.—Terreno que se expropia: 1.965,70 metros.—Forma que se expropia: Por un extremo.—Linderos: Norte, carretera de La Coruña; Sur, cañada; Este, cañada, y Oeste, don Antonio Laguna.—Clase de cultivo: Sin cultivo. Apto para solar.

Número: 4.—Nombre del propietario: Don José Vila Coro.—Terreno que se expropia: 41,75 metros.—Forma que se expropia: Por un extremo.—Linderos: Norte, cañada; Sur, carretera de Galapagar; Este, doña Mercedes Gago, y Oeste, carretera de Galapagar.—Clase de cultivo: Solar, con hotel edificado.

Número: 5.—Nombre del propietario: Don Sebastián Cartón Santos.—Terreno que se expropia: 891,26 metros.—Forma que se expropia: Por un extremo.—Linderos: Norte, cañada; Sur, doña Mercedes Gago Portabales; Este, cañada, y Oeste, don José Vila.—Clase de cultivo: Sin cultivo. Apto para solar.

Número: 6.—Nombre del propietario: Don Sebastián Cartón Santos.—Terreno que se expropia: 742 metros.—Forma que se expropia: Por un extremo.—Linderos: Norte, cañada; Sur, don Pascual Saorín Fernández; Este, cañada, y Oeste, carretera de Galapagar.—Clase de cultivo: Sin cultivo. Apto para solar.

Total terreno a expropiar, 9.301,77 metros.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.561) (O.—39.747)

GREMIO FISCAL DE LOS FABRICANTES DE CEMENTO ARTIFICIAL, MOSAICOS, FORJADOS Y HORMIGÓN, FIBROCEMENTO, PIEDRA ARTIFICIAL Y DEMÁS INDUSTRIAS DERIVADAS DEL CEMENTO

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Este Gremio Fiscal, constituido para la exacción del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, pone en conocimiento de todos aquellos agremiados que no hayan hecho pago del total de la cuota que les ha correspondido en este año de 1959, que les serán presentados al cobro, en los plazos y forma que más abajo se indica, los siguientes recibos:

1.º recibo.—Comprenderá el total de las cuotas correspondientes, más el 5 por 100 de administración y fallidos, de las mensualidades de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto, así como la mensualidad de fianza. Este recibo se pondrá al cobro en la segunda quincena del mes de julio; siendo este plazo de quince días los que corresponden al pago en cobranza voluntaria.

2.º recibo.—Comprenderá la mensualidad de septiembre y estará al cobro en la segunda quincena del mes de agosto.

3.º recibo.—Comprenderá la mensualidad de octubre y estará al cobro en la segunda quincena del mes de septiembre.

4.º recibo.—Comprenderá la mensualidad de noviembre y estará al cobro en la segunda quincena del mes de octubre.

A los referidos plazos de pago en cobranza voluntaria seguirá otro inmediatamente siguiente de diez días, en el que, de no haberse hecho efectivo el recibo, podrá hacerse en ese segundo plazo con un recargo del 10 por 100. Pasado ese segundo plazo sin haberlo hecho efectivo, se cobrará por la vía de apremio, teniendo entonces un recargo del 20 por 100.

Todos los recibos serán cobrados través del Banco Hispano Americano, corresponsal que éste tenga.

Se recuerda a los agremiados que es Gremio Fiscal tiene designado con Agente ejecutivo a don Tomás Ruf Fernández, con despacho en la calle de Barquillo, núm. 15, de esta capital.

El Presidente, Felipe Ynzenga.
(G. C.—2.583) (O.—39.760)

ORGANIZACION SINDICAL

La Delegación Nacional de Sindicatos convoca concurso público para el suministro e instalación de pararrayos en el edificio de la Casa Sindical.

El plazo para la admisión de proposiciones económicas vencerá el día 13 de julio, a las trece horas, las que serán entregadas en la Oficina Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, núms. 18 y 20.

Madrid, 22 de junio de 1959.—El Oficial Mayor.

(G. C.—2.578) (O.—39.755)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical "Formación Profesional"

Se convoca concurso público para la adquisición de maquinaria y herramental, con destino al Centro núm. 1 de Formación Profesional Acelerada, sito en el recinto de la Feria del Campo.

Los precios tipos se fijan:

Para la maquinaria y aparatos diversos, 407.710 pesetas.

Para el herramental, 23.140,89 pesetas.

Total, 427.850,89 pesetas.

Los pliegos de condiciones, con sus características técnicas y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional» (paseo del Prado, 18-20, planta séptima), donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas durante quince días naturales, a contar desde el siguiente al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas.

Madrid, 19 de junio de 1959.—El Jefe Nacional, Antonio Aparisi.

(G. C.—2.578 bis) (O.—39.756)

AYUNTAMIENTOS

BREA DE TAJO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1958, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Brea de Tajo, 13 de junio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.543) (O.—39.740)

FUENLABRADA

El día 11 de julio próximo, a las veintidós treinta, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, la subasta de pastos de los prados de este Municipio, conforme a las condiciones que figuran en el pliego aprobado por la Corporación y publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 138.

(G. C.—2.559) (O.—39.745)

Igualmente se anuncia el hallarse expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente núm. 2 de Suplemento de crédito, mediante transferencia, para atender al pago de obligaciones del Presupuesto ordinario del año actual.

Fuenlabrada, 20 de junio de 1959.—El Alcalde, Ladislao Gil.

(G. C.—2.559 bis) (O.—39.746)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Instruido expediente de Suplemento de crédito a varias partidas del Presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio pasado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para ser reclamaciones.

Villanueva de la Cañada, a 19 de junio de 1959.—El Alcalde, Severiano Alvarez.

(G. C.—2.575) (O.—39.741)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura en virtud de exhorto de la Magistratura de Trabajo de Badajoz, dimanante de expediente 536, de 1958, en trámite de ejecución, contra la Empresa «Iberobras, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la misma, y señalar para su celebración, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, número 3, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 13 del próximo mes de julio, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en Secretaría el importe del diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», núm. 376.280, tipo Lexicon 80, tasada en 3.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 1959.—El Secretario (Firmado).

(C.—17.620)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 332, de 1958, contra la Empresa «Construcciones Civiles, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la misma, y señalado para su celebración, que tendrá lugar en la Sala audiencia de la Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, el día 13 del próximo mes de julio, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar en la Secretaría de la misma el importe del diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo de los

Bienes que se subastan

Una máquina calculadora, eléctrica, marca «Ultra», núm. 21.946, en perfecto estado, 18.500 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Royal», de 120 espacios, núm. KMG-154589883, en perfecto estado, 3.000 pesetas.

Total, 21.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 1959.—El Secretario (Firmado).

(C.—17.619)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 89, de 1959, contra Simeón Estévez Tenedor, se ha acordado sacar a pública subasta los derechos de traspaso del local de negocios que ocupa el mismo, señalándose para la celebración de la subasta el día 13 del próximo mes de julio, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría el importe del diez por ciento del importe del avalúo de los

Derechos de traspaso del local de negocios

Se encuentra en el núm. 7 de la calle de Carlos Arniches, consistente en una nave de once metros de largo por cinco y medio de ancho, en el piso tercero de dicha finca, y cuyas características figuran detalladas en el informe del Perito, que tasa los derechos de traspaso en la suma de 22.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 1959.—El Secretario (Firmado).

(C.—17.618)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTO

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Adolfo Pérez Hidalgo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 23, de 1959, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 12 de febrero de 1958, que denegó la solicitud del recurrente de ser incorporado al Cuerpo Técnico Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de mayo de 1959.—El Secretario, (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.232)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Fayos Fayos, doña Josefa, doña Carmen, doña Teresa, don Vicente y don Salvador Fayos Juan se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 11 de marzo de 1959, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca núm. 455 bis del Sector de San Blas, segunda fase, propiedad de don Vicente Fayos y Fayos. Pleito al que ha correspondido el núm. 68, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 25 de mayo de 1959.

Madrid, 25 de mayo de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.233)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicén Martín Urbina y doña Manuela García Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 14 de marzo de 1959, sobre valoración por expropiación forzosa de la finca núm. 174 del Sector Parque Sur de Madrid, Puerta Bonita, propiedad de dichos señores. Pleito al que ha correspondido el núm. 69, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo

66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de mayo de 1959.

Madrid, 25 de mayo de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.234)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Iberavia (S. A.) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 25 de octubre de 1958, dictado en expediente núm. 269, de 1958, desestimatorio de reclamación de don Lázaro Ros España, como Consejero Delegado de Iberavia (S. A.), contra liquidación por impuesto de Derechos reales, pleito al que ha correspondido el número 53, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de mayo de 1959.

Madrid, 30 de mayo de 1959.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—2.273)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Compañía Madrileña de Urbanización» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 16 de marzo de 1959, sobre valoración por expropiación forzosa de la finca núm. 86 del proyecto del Sector San Blas, segunda fase, propiedad de dicha Compañía, expediente número 2.911, pleito al que ha correspondido el núm. 70, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de mayo de 1959.

Madrid, 29 de mayo de 1959.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—2.274)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Jausas Morejón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, por silencio administrativo, por el cual se denegó el recurso de reposición de fecha 27 de septiembre de 1958, formulado por dicho señor Jausas contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid Pleno y su Comisión de Urbanismo, tomados en sus sesiones de fechas 16 y 24 de junio de 1958, referentes a expropiación y valoración de terrenos propiedad del recurrente sitos en el Polígono de Francos Rodríguez, formando parte de la parcela núm. 5 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, pleito al que ha correspondido el núm. 71, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo

ren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público el cumplimiento de providencia fecha 30 de mayo de 1959.

Madrid, 30 de mayo de 1959.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—2.275)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Francisco Luis Nistal Nistal, contra la Sociedad Anónima «Construcciones Urbanas Casta» (CASTASA), para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes

Fincas

1.ª Tienda número tres de la casa número cincuenta y cuatro de la avenida de la Reina Victoria, en Madrid; está a la izquierda del portal de entrada; tiene una puerta de entrada por la avenida, un escaparate en el chaflán y otro a la calle del Estudiante. Mide una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados decímetros cuadrados. Tiene techo de doble altura y un sótano inmediatamente debajo de la tienda, con una superficie de veintiocho metros cuadrados, con el que se comunica por una escalera interior. Está dotada de instalación eléctrica, calefacción, agua corriente y W. C. Linda: por su derecha, entrando, desde la avenida de Reina Victoria, con la tienda número dos; por la izquierda, con la calle del Estudiante y el chaflán existente entre esta calle y la avenida, y espalda, con la tienda número cuatro, el piso primero izquierda y un patio interior. Tiene una cuota de cuatro enteros noventa centésimas por ciento, con la que participará en las cosas comunes a que se refiere el artículo trescientos noventa y seis del Código Civil, así como en los gastos comunes de la finca, con sujeción al Reglamento de Comunidad.

2.ª Tienda número cinco de la casa número cincuenta y cuatro de la avenida de la Reina Victoria, en Madrid. Tiene un solo hueco a la calle del Estudiante, a la que hace fachada, y por el que únicamente tiene entrada. Mide una superficie de veinticuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados, incluido el W. C. Linda: por la derecha, según se entra desde la calle del Estudiante, con la tienda número cuatro; izquierda, casa de don Ramón Blanco, y espalda, patio interior de la finca. Tiene una cuota de un entero cuarenta y cinco centésimas por ciento, con lo que participará en las cosas comunes y en los gastos, también comunes, de la finca.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día primero de agosto próximo, a las once y media de su mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la primera finca la cantidad de trescientas mil pesetas, y para la segunda, la de cien mil pesetas, conforme a lo convenido por las partes, y no se admitirán posturas inferiores a dichas cantidades.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento

en efectivo de las expresadas cantidades señaladas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando, por tanto, subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.094)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que sigue el Procurador don Rafael Rodríguez, en nombre del Banco Mercantil e Industrial, contra don Juan Gómez Guerrero, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de diversos bienes de carácter mueble, embargados al deudor, y que se hallan depositados en su poder, teniendo su domicilio en la calle de Fuente del Berro, seis.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día quince de julio próximo, a las once y media de su mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco mil setecientas cincuenta pesetas, en que los expresados bienes han sido tasados, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Ldo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.112)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, penden los autos ejecutivos seguidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre de la Sociedad Limitada «Adamsa», contra Talleres Vitoria, cuyo único propietario es don Severino Guerra Argüello, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado, por providencia de esta fecha, sa-

car a la venta en pública subasta, y por primera vez, lo siguiente:

Un compresor de aire, para diez atmósferas, marca «A. B. C.», con motor eléctrico acoplado.

Para cuyo acto se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que referido aparato se encuentra depositado en poder del demandado don Severino Guerra Argüello, con domicilio en la calle del Marqués de Mondéjar, número diecinueve (taller).

Que indicado aparato sale a la venta en pública subasta, por primera vez, en la suma de diecisiete mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo anteriormente expresado.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Que la consignación del precio total en que sea rematado, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.090)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio declarativos de menor cuantía, número doscientos ochenta y ocho, del año mil novecientos cincuenta y ocho, promovidos por doña María Josefa Fernández España Fernández Latorre, representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don Juan Emilio Campos de la Iglesia y don Antonio Fernández Gómez, sobre reclamación de pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo por que fué anunciada la primera, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1.ª Tres banquetas de hierro, con asiento de circular, en plástico, seiscientas pesetas.

2.ª Cincuenta tazas de café y veinte platos; las tazas de medidas o tamaño, doscientas cincuenta pesetas.

3.ª Cuarenta y seis piezas de cristalería, entre copas y vasos (degustación conac, vermouth, vinos generosos y copas de agua), cuatrocientas sesenta pesetas.

4.ª Diez platillos o conchas de las utilizadas para aperitivos, de tamaños, en loza, ochenta pesetas.

5.ª Doce apliques para luz eléctrica (faroles adosados a la pared, de hierro y cristal merilado), novecientas pesetas.

6.ª Cinco globos de cristal para luz eléctrica, iguales, recubiertos de varilla de hierro, ciento veinticinco pesetas.

7.ª Una lámpara de dos brazos de hierro forjado, con una carabela en el centro, trescientas setenta y cinco pesetas.

8.ª Catorce mesas auxiliares para el servicio de bar, diez de ellas con tapa de cristal; todas con entrapaño y una de ellas sin él, cuatro patas, de las ll-

mas enanas, mil setecientas cincuenta pesetas.

9.ª Diez butacas, con respaldo de madera y asiento de enea, y cuatro sillas, con respaldo de madera y asiento de esparto trenzado, mil doscientas cincuenta pesetas.

10.ª Siete butacas de madera, tapizadas en tela, en distintos colores, quinientas veinticinco pesetas.

11.ª Un tresillo, tapizado en paño granate; muy usado, trescientas setenta y cinco pesetas.

12.ª Otro tresillo, de madera, tapizado en tela, y comprende tres sillones, y se puede convertir en tresillo, muy usado, trescientas setenta y cinco pesetas.

13.ª Cuatro sillitas, con asiento de enea, trescientas pesetas.

14.ª Diecisiete adornos de hierro para aplique sobre paredes, y son de motivos marinos, mil ciento noventa pesetas.

15.ª Una inaqueta, formando una carabela, y otros dos, de madera, y ambos con motivos marinos, mil quinientas pesetas.

16.ª Cuatro biombos de esterilla y madera, fondo verde y figura rojo y negro, muy usados, doscientas pesetas.

17.ª Cinco sillitas pequeñas, con asientos de enea y brazos, cuatrocientas cincuenta pesetas.

18.ª Cuatro lámparas de pie, con pantalla, de diferentes colores, dos de ellas de madera y las otras dos de hierro, ochocientas pesetas.

19.ª Un mostrador, con obra de mampostería, con dos tapas de madera, con su instalación para dos grifos para agua y dos fregadores, en buen estado de conservación, quince mil pesetas.

20.ª Otro mostrador, de madera de pino, con dos cajones en su interior, con estantería o anaquelaría a su fondo, con cajones y tres entrepaños, mil novecientas pesetas.

21.ª Un toldo sobre el segundo mostrador, de lona impermeabilizada, con franjas blancas y verdes, novecientas pesetas.

22.ª Seis tubos de luz fluorescente, en perfecto estado de conservación, setecientas cincuenta pesetas.

23.ª Una luna, de forma rectangular, y forma parte integrante del segundo mostrador y estantería reseñados anteriormente bajo el número 20, cuatrocientas cincuenta pesetas.

24.ª Ocho cortinas, de diferentes tamaños, de cretona, con dibujos y fondo color crema, doscientas pesetas.

25.ª Treinta botellas de licores, de distintas marcas, todas ellas empezadas, y su contenido se encuentra deteriorado o estropeado; por lo tanto, se tasa tan sólo los cascos o botellas, siete pesetas cincuenta céntimos.

Total, veintinueve mil seiscientas ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Advertencias

Primera

Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, a las once de la mañana del día dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, o sea la cantidad de veintidós mil doscientas sesenta y una pesetas con ochenta y ocho céntimos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Miguel Jordá Manresa, mayor de edad, casado, mecánico, con domicilio en More-

fo, número siete, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—14.095)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, número trescientos cincuenta y seis, de mil novecientos cincuenta y ocho, que sigue don Justo Faustino Sánchez-Molina González, representado por el Procurador señor Olivares, contra don Francisco Alonso Amat, sobre pago de pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo por que se anunció la primera, los siguientes bienes embargados al ejecutado señor Alonso:

Diez lavadoras, con fregaderas, de loza, en blanco, a quinientas pesetas una, cinco mil pesetas.

Cuarenta juegos de grifos cromados, a sesenta pesetas juego, dos mil cuatrocientas pesetas.

Treinta válvulas de bañera, en metal, a cuarenta pesetas una, mil doscientas pesetas.

Quince bidet de loza, en blanco, a ciento treinta y cinco pesetas uno, dos mil veinticinco pesetas.

Quince interiores de depósito de metal, a treinta y cinco pesetas uno, quinientas veinticinco pesetas.

Diez mezcladores de metal cromados, a ciento treinta y cinco pesetas uno, mil trescientas cincuenta pesetas.

Cien lavabos de loza blanca de 63, a ciento treinta pesetas uno, trece mil pesetas.

Ciento cincuenta lavabos loza blanca de 56, a ciento diez pesetas, dieciséis mil quinientas pesetas.

Cien lavabos de loza blanca de 51, a noventa pesetas, nueve mil pesetas.

Diez waters con depósitos sifónicos, a quinientas pesetas uno, cinco mil pesetas.

Cien juegos de grifos de bidet, de metal, a ochenta y cinco pesetas, ocho mil quinientas pesetas.

Total, sesenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Los derechos de traspaso del local sito en Madrid, y su calle de Goya, número cincuenta y seis, destinado a explotación del negocio industrial de venta de objetos de baño, que consta de tres huecos en fachada, dos que hacen de ventana o escaparate y uno de puerta de entrada y salida al mismo, de forma aquél irregular, siendo el piso o suelo de loseta, de 40 por 40, disfrutando de un W. C. y de agua corriente y su correspondiente instalación de luz eléctrica, abonándose por el arriendo, mensualmente, la suma de seiscientos pesetas.

Total, ciento ochenta mil pesetas.

Advertencias

Primera

La segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo por que salió la primera, tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Segunda

Servirá de tipo para los bienes muebles la cantidad de cuarenta y ocho mil trescientas setenta y cinco pesetas, y para los derechos de traspaso la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo por que salen a subasta los bienes.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar

previamente al acto, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo a cuyo lote desee subastar, sin cuyo requisito previo no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado don Francisco Alonso Amat, en Lago Constanza, sesenta y seis, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Quinta

El adquirente de los derechos de traspaso deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario don Francisco Alonso Mata.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.108)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por don Francisco Fernández Merino, representado por el Procurador doña María Felisa López Sánchez, contra don Tomás del Oro Delgado, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados, o sean:

Una máquina de taladrar «Victoria», con motor acoplado de 1 HP, y los derechos de traspaso del local dedicado a taller mecánico, con entrada por el número sesenta y dos, de la calle Puerto Alto, de esta ciudad, que con más detalle se expresa en el informe pericial unido a los autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de julio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintinueve mil doscientas pesetas, en que han sido tasados dicha máquina y derechos de traspaso, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate respecto de los derechos de traspaso no se aprobará hasta tanto no transcurra el plazo prevenido en la ley de Arrendamientos Urbanos, y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a un negocio de la misma clase a que viene ejercitando el arrendatario.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.088)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Banco de Santander (S. A.), contra don Eusebio Oller Roca, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de tasación, de un coche automóvil marca «Cadillac», matrícula M-85974, cuatro puertas, con techo de lona, embargado como de la propiedad del demandado, y que se encuentra en su poder como depositario, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de julio próximo, a las once de su mañana.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; y

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de aquella tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas y Muñoz.

(A.—14.091)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Ramón Galán Calvillo, en nombre y representación de don Felipe Peñalver Palud, contra doña Josefa Pan Viqueira, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diez de agosto próximo, a las doce de su mañana, y por el precio que después se dirá, los bienes embargados a dicha demandada, que son los siguientes:

Un armario vitrina de dos metros de alto por uno cincuenta de ancho, con puertas y costados de cristal y estructura de madera.

Una lámpara de bronce y cristal de once luces.

Un mostrador con vitrina en su parte superior con cristal, y en su parte trasera, cajones de madera.

Cuatro abrigos de señora de distintos modelos y tamaños.

Quince trajes de diferentes medidas, tamaños y colores.

Tales bienes muebles salen a subasta en la cantidad en que han sido tasados de veinticuatro mil novecientas pesetas.

Los derechos de traspaso del local sito en Madrid, calle de Marqués de Cubas, número ocho, con vuelta a la de Zorrilla, teniendo su entrada y un escaparate al lado izquierdo por la mencionada calle de Zorrilla, y por la de Marqués de Cubas tiene un escaparate, y en el chaflán de ambas tiene un escaparate mural. La tienda es de dimensiones regulares, con una escalera de bajada a la cueva a su mano derecha, que ocupa toda la tienda, destinada y acondicionada para taller.

Tales derechos salen a subasta, también, en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los expresados tipos, o del que deseen tomar parte, ya que pueden hacerse posturas por cada uno de ellos separadamente, o en conjunto.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de cada tipo de tasación.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Que la aprobación del precio del remate, en cuanto se refiere a los derechos de traspaso que se subastan, no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y que el adquirente de referidos derechos ha de contraer previamente la obligación que le impone el artículo treinta y dos de la referida Ley; y

Que los bienes muebles objeto de subasta se encuentran depositados en poder de la propia demandada, en el domicilio donde tiene instalada la industria.

Dado en Madrid, a veintitrés de ju-

nio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.093)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre y representación de «Perfiles Comerciales» (Sociedad Anónima), contra «Ferrometal» (S. L.), sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve de julio próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de ciento veinte mil seiscientos pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al demandado en dicho procedimiento, que son los siguientes:

Una máquina de escribir marca «Underwood», último modelo, de carro 190 espacios, señalada con el número 20-7708410.

Una máquina de sumar y calcular, marca «Hispano Olivetti».

Dos mesas de despacho con tres cajones cada una y entrepaño en la parte derecha, con luna sobrepuesta.

Un tresillo forrado en plástico color gris.

Una mesita rectangular y cuatro sillas.

Dos estanterías-armarios con tres entrepaños.

Una figura de bronce y escayola, representando «Ferrometal».

Todos los indicados bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en la calle del Príncipe, núm. 10.

Diez aparatos trituradores, marca «Tribas».

Una báscula metálica, figura 25, de 1.000 kilos.

Dos estanterías metálicas para colocación de acero.

Estos últimos bienes se encuentran depositados en la calle Baltasar Bachero, número 10; y

Cinco mil kilos de hierro redondo de construcción, que se encuentran depositados en la calle Consuelo Pérez, número cuatro, del Puente de Vallecas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Madrid, diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.087)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcarlos, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don José Sánchez Padilla, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Sergio Sánchez Alcázar, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, los siguientes bienes:

Un dormitorio, completo, compuesto de: armario de cuatro puertas, cama matrimonio, comodín con luna, dos tallas y sillas para el comodín, sin pizar; todo ello haciendo juego y el piso en madera de nogal. Y otro dormitorio, lo mismo que el anterior, tono más claro.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, en la casa número uno de la calle General Castaños, de Madrid, el día veintinueve de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de diez mil quinientas setas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento al tipo que vio de base para la primera, no aditiéndose posturas que no cubran las tres partes de la expresada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en una mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada cantidad tipo de la subasta que se anuncia, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se hallan en poder del demandado don Sergio Sánchez Alcázar en concepto de depósito, teniendo su domicilio dicho demandado en la plaza del Caudillo, diecinueve, de Albacete, donde dichos bienes podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—14.089)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Manuel de la Pedrosa Valle, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por falsedad y estafa en causa núm. 164, de 1959, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.186)

Díaz Álvarez (Alfredo), natural de Madrid, de veintiocho años, hijo de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por estafa en causa núm. 100, de 1959, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.228)

Ruiz Marcos (Rafael), de treinta años, soltero, minero, hijo de Rafael y de Isabel, y Antonia Fernández González, de treinta y dos años, soltera, sus labores, natural de Linares (Jaén), el primero, y la segunda, de Madrid, de estado solteros, profesión minero y sus labores, hija de Francisco y de Isabel, domiciliada últimamente en el tejár de Luis Gómez, chabola, sin número, procesados por amenazas en causa núm. 87, de 1959, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa,

en la Cárcel de esta capital, como presos comunicados.

(B.—2.275)

Javier Llóvert Moreno Eloza, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por estafa en causa núm. 382, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.274)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Antonio García Navarro, hijo de Juan y de Faustina, natural del Puente de Vallecas, de veintinueve años, soltero, hojalatero, domiciliado en la calle de San José, núm. 10, bajo, por consecuencia del sumario seguido ante dicho Juzgado con el núm. 162, de 1948, por hurto.

(B.—2.229)

JUZGADO NUMERO 7

Fernández Charro (Pilar), de treinta y cinco años, viuda, sus labores, hija de Pedro y de Santiago, natural de Horcajo (Ciudad Real), vecina del Puente de Vallecas, calle de Melquiades Bien-cinto, núm. 39, bajo, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra la misma dictado por la Superioridad en sumario 516, de 1951, por hurto y daños.

(B.—2.166)

Lange (Hollmüth), de sesenta y tres años, casado, Doctor en Medicina, natural de Alemania, hijo de Adolfo y de Agnes, del cual se ignora su actual paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario seguido en este Juzgado por delito de imprudencia, con el núm. 181, de 1955.

(B.—2.237)

Parlorio del Vallé (Emilio), de cuarenta y cuatro años de edad, casado, industrial, hijo de Sabino y de Cecilia, natural de Madrid, y domiciliado en la calle de Vallehermoso, núm. 21, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de ingresar en prisión, para cumplimiento de la pena que le ha sido impuesta en la causa al mismo seguida por malversación de caudales públicos, con el núm. 98, de 1951.

(B.—2.246)

JUZGADO NUMERO 13

En la pieza separada correspondiente, dimanante del sumario seguido por el delito de robo, bajo el núm. 25, de 1956, contra Juan Antonio Santamaría Murillo, natural de Madrid, de treinta y un años, hijo de Adolfo y de Lucrecia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria llamando a dicho procesado, y que fué insertada en este periódico oficial en 11 de los corrientes, toda vez que dicho individuo ha sido capturado.

(B.—2.203)

Martín-Ferrero Gila (Javier), de treinta años de edad, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en avenida de José Antonio, núm. 32, últimamente, y procesado por quebrantamiento de depósito en causa núm. 11, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.226)

Bayón Hernández (José Antonio, Manuel), de veintin años de edad, natural de Puente de Cantos, provincia de Badajoz, hijo de Manuel y de Isabel, de estado soltero, vecino de Barcelona, con domicilio en calle de Pedro IV, 314, primero segunda, procesado por hurto en causa núm. 425, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.225)

Anulación de la requisitoria mandada publicar en 22 de abril de 1959, llamando a Domingo Navarrete (Miguel), de treinta y seis años de edad, natural de Higuieruelas, provincia de Valencia, hijo de Miguel y de Visitación, de estado soltero, vecino de Higuieruelas, con domicilio en Higuieruelas (Valencia), y procesado por estafa en causa núm. 338, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.254)

Anulación de la requisitoria llamando a Rodríguez Ruiz (Victor), de treinta y ocho años de edad, natural de Valencia, hijo de Román y de Dolores, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Dénia, 77, Valencia, procesado por estafa en causa número 15, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.255)

JUZGADO NUMERO 14

Prieto Pêche (Gregoria), natural de Madrid, de estado casada, de profesión sus labores, de veintiséis años, hija de Raimundo y de Asunción, domiciliada últimamente en General Pardiñas, 42, procesada por hurto en ejecutoria número 375, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—2.174)

Rodríguez Valdenebro (Antonio), de estado soltero, de profesión ebanista, de veinte años, domiciliado últimamente en el Pozo del Tío Raimundo, y en Puertollano, avenida de José Antonio, 8, procesado por hurto en causa núm. 146, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.192)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria por la que se llamaba al procesado José Rodríguez Puchares, domiciliado últimamente en la calle de Altamirano, núm. 4, de fecha 26 de mayo de 1955, en la causa 84, de 1944, por el delito de robo, seguido ante este Juzgado de instrucción número 14, de los de esta capital.

(B.—2.191)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 7 de agosto del pasado año 1956, por la que se llamaba al procesado Francisco José Adrada Campos, de estado casado, chófer, hijo de Bernardino y de María, que dijo vivir en la calle de San Bernardino, 10, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 64, de 1953, por hurto.

(B.—2.272)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 28 del pasado mes de abril y año 1949,

por la que se llamaba al procesado Alfonso Salvador Paniagua, natural de Madrid, de cuarenta y cinco años, hijo de Ramón y de Carolina, que vivió en la calle de la Salud, núm. 5, tienda, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el número 41, de 1949, por estafa.

(B.—2.273)

JUZGADO NUMERO 15

Ustarroz Iribarren (José Javier), natural de Pamplona, de treinta y un años, hijo de Teodoro y de Consuelo, cuyo último domicilio no consta, procesado por falsedad y estafa en causa núm. 48, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.220)

JUZGADO NUMERO 16

Serra Smanoa (Domingo), de cincuenta y seis años de edad, natural de Barcelona, hijo de José y de Ana, que ha tenido su domicilio en Casa de la Selva, calle de Verdaguier, núm. 2, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 360, de 1955, por cohecho, y llevarse a efecto la misma.

(B.—2.213)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario núm. 334, de 1956, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó llamando al procesado César Palacios Cañas, por haber ingresado el mismo en prisión, en méritos del indicado sumario.

(B.—2.214)

Olmedilla Díaz (Santiago), de cuarenta y dos años de edad, natural de Tarancón (Cuenca), hijo de Juan y de María, ebanista, que ha tenido sus últimos domicilios en la calle de Hermanos Miralles, núm. 49, y calle de Isabel II, número 21, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 18, de 1944, por robo, y llevarse a efecto la misma.

(B.—2.269)

Alonso Albarrán (María de los Angeles), de treinta y dos años de edad, casada, hija de Florencio y de Eugenia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Francisco García, núm. 7, y carretera del Este, núm. 6, portería, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de responder de los cargos que le resultan del sumario instruido con el núm. 445, de 1958, sobre malversación y alzamiento de bienes, y ser reducida a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa.

(B.—2.268)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Santhés Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado, con el número doscientos veintiséis, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Tomás Jiménez Cuesta, como apoderado de «Froehlich & Wollf», contra «Ciquit Comercial, Centro de Investigaciones Químico-Técni-

cas, S. L., sobre reclamación de cantidad, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y con sujeción al tipo de tasación (trece mil pesetas), los siguientes bienes embargados al demandado:

Dos magnetofones, marca «Revere U. S. A.», con tres entradas de canal, dos altavoces y rodillo de cinta de 350 metros, con una velocidad, cabezas superiores y dos mandos de botón.

Cuyos bienes se hallan depositados en poder del propietario de la entidad demandada, y en el domicilio de ésta en esta capital, avenida de José Antonio, número cincuenta y nueve; habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración de la subasta aludida el día ocho de julio próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, piso primero; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—14.086)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del Juzgado municipal número once, de esta capital, por proveído de este día, en autos de proceso de cognición nú, digo, seguidos a instancia de la Procurador doña María Felisa López Sánchez, en representación de «Automoto Garssan», contra don Angel Tamayo Cererols, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por precio de tasación, término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado, y en su poder como depositario, calle de Ferraz, número doce.

Una motocicleta «Mynsa», M.-167.058, tasada en siete mil quinientas pesetas. Un aparato de radio, con tocadiscos, marca «Philips», tasado en cuatro mil quinientas pesetas. Una mesa despacho, de madera de castaño, con siete cajones, estilo jacobino, con luna de cristal, tasada en mil doscientas cincuenta pesetas. Una librería, de igual estilo, de tres cuerpos, con dos lunas de cristal prensado, tasada en tres mil pesetas. Haciendo todo ello un total de dieciséis mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiuno de julio próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres; bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; y

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal número once (Firmado). (A.—14.092)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION

En el expediente de acto de conciliación promovido por el Procurador don Miguel Hidalgo Barrio, en nombre de la Compañía Mercantil Anónima «Comercio y Turismo» (S. A.), contra doña Trinidad Miralles Páez, separada a perpetui-

dad de su esposo por sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico de Palencia con fecha 28 de enero de 1953, por medio del presente edicto se le cita para que el día treinta de junio actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal nú. 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, nú. 20, piso tercero, a fin de celebrar dicho acto de conciliación, debiendo comparecer asistida de su hombre bueno, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará el acto por intentado sin efecto, con imposición de costas.

Y siendo desconocido el actual domicilio de la demandada, doña Trinidad Miralles Páez, y para que sirva a la misma de citación en forma legal y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado y sellado en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—14.110)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Estévez Vila, natural de Pontevedra, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de mayo de 1959.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal número 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra José Estévez Vila, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Estévez Vila a la pena de treinta días de arresto; que abone al perjudicado la suma de 415 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del presente juicio, notificándose al condenado la presente sentencia por medio de edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y, una vez firme la misma, remítanse los antecedentes penales al Registro Central de Penados y Rebeldes para constancia en el mismo. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí: Celso Dema (rubricado).

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a José Estévez Vila, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, expido la presente en Madrid, a 14 de mayo de 1959. (B.—2.049)

JUZGADO NUMERO 14

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado y que a continuación se expresan se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 509, de 1958, absolviendo a Mario González Arroigante de la falta de hurto denunciada por Daniel Bejarano e Higinio Alonso.

Juicio 535, de 1958, absolviendo a Fernando Fernández Astasio de la falta de lesiones denunciada por Ramón Fernández Galiana.

Juicio 733, de 1958, absolviendo a Félix Iglesias de la falta de estafa denunciada por don Isidoro Fernández Díez.

Juicio 736, de 1958, absolviendo a Luis Gaona Burguillo de la falta de lesiones denunciada por Eulogio Rodríguez Cide.

Juicio 32, de 1959, absolviendo a Josefa González Díaz y a Julia López Díaz de la falta de amenazas denunciada por Carmen Sevilla Sevilla.

Juicio 67, de 1959, absolviendo a Carmen Canseco Giráldez de la falta de hurto denunciada por Vicente Chiara Casaña.

Y para que sirva de notificación a los anteriores expido el presente, que firmo en Madrid, a 11 de mayo de 1959. (G. C.—2.065) (B.—1.997)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas nú. 466, de 1958, seguido en este Juzgado contra Francisca Martín Sande y otra, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de abril de 1959.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Francisca Martín Sande y otra,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a las denunciadas Francisca Martín Sande y Faustina Casado Morenc, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a la denunciante, Paula Martín Fernández, domiciliada últimamente en Madrid, en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 3 de abril de 1959. (B.—1.346)

En el expediente de juicio verbal de faltas nú. 759, de 1958, seguido en este Juzgado, contra Gabriel Arroyo Palomín y tres más, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de abril de 1959.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo, contra Gabriel Arroyo Palomín y tres más,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Rafael Rodríguez Pérez, Ildefonso Bravo Trujillo y Manuel Parra Gordillo a la pena de 100 pesetas de multa a cada uno y el pago de las costas todas del presente juicio, a pagar entre ellos por iguales partes. Y que debo absolver y absuelvo libremente a Gabriel Arroyo Palomín.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación al denunciado Ildefonso Bravo Trujillo y Manuel Parra Gordillo, domiciliados últimamente en Madrid, en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 3 de abril de 1959. (B.—1.345)

En el expediente de juicio verbal de faltas nú. 441, de 1958, seguido en este Juzgado, contra Adolfo Oliveira Varés, por escándalo por embriaguez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de octubre de 1958.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido, por escándalo por embriaguez, contra Adolfo Oliveira Varés,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Adolfo Oliveira Varés a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación al condenado Adolfo Oliveira Varés, domiciliado en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 14 de abril de 1959. (B.—1.345 bis)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, o contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico.

Edicto oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 251, de 1959, seguido ante este Juzgado municipal nú. 12, sito en la plaza de Chamberí, nú. 4, se ha acordado citar a Rafael Aboy Camino, de dieciocho años, soltero, peón, hijo de Josefina y de Santiago, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), y domiciliado últimamente en Marla del Carmen, número 29, para que el día 30 de junio de 1959, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas. (B.—2.355)

En el expediente de juicio de faltas 288, de 1959, seguido ante este Juzgado municipal nú. 12, sito en la plaza de Chamberí, nú. 4, se ha acordado citar a José Antonio Rubio Fernández de Angulo, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que dijo estar domiciliado en Rodríguez San Pedro, 28, para que el día 30 de junio de 1959, a las once y veinte de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas. (B.—2.356)

JUZGADO NUMERO 19

Amparo Mayor Perdigon, de ochenta años, soltera, sus labores, hija de Antonio y Escolástica, natural de Aguilar de Campos (Valladolid), y en ignorado paradero, comparecerá el día 30 del actual, a las diez treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal nú. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, nú. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 260, de 1959, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—2.308)

JUZGADO NUMERO 22

Federico Sáiz de la Maza Pérez, de veintiséis años, soltero, estudiante, y Emilio Ocha Peiró, de veinticuatro años, soltero, estudiante, ambos en ignorado domicilio y paradero, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, nú. 17, el día 2 de julio próximo, a las once, a la celebración del juicio de faltas nú. 257, de 1959, que se sigue en este Juzgado. (G. C.—2.410) (B.—2.324)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en el juicio 253, de 1959, por lesiones, contra Heliodoro López Carrasquilla, el que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se le cite por este medio, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de julio, y hora de las cinco de su tarde, para celebrar juicio de faltas, el que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse. (B.—2.413)

VILLALBA (LUGO)

Por así haberlo acordado el señor Juez en proveído recaído en autos de juicio de faltas contra las personas, seguidos ante este Juzgado, bajo el nú. 28, del año en curso, por denuncia de Antonio Orosa López, contra doña Manuela Orosa Balsa, casada, mayor de edad, y vecina de Madrid, cuyo domicilio se ignora, y otros, por la presente se cita a la mencionada denunciada para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de celebrar el oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 3, y hora de las once, del próximo mes de julio, debiendo acompañarse de las pruebas de que intente valerse, advirtiéndosele que puede hacer uso de las facultades que previene el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952. (G. C.—2.412) (B.—2.326)

Inte. Provincial.—Doctor Esquerdo, 41